MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

ACTUALIZA AVALÚO FISCAL DE BIENES RAICES NO AGRICOLA DESTINADOS A LA HABITACION, CONSIDERADO PARA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS 4 CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°354/21, QUE COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°1039/20

CONCHALI, 04 JUN 2021

DECRETO EXENTO N° 544

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 25.05.21; Memorándum N° 326 del 13.05.21 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 354 del 28.04.21 que Complementa Decreto Exento N° 1039/20 Ordenanza Comunal para determinar la tarifa de aseo y sus exenciones; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ACTUALIZASE avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas destinadas a la habitación, considerado para la exención de pago de las 4 cuotas de derechos de aseo domiciliario para el año 2021, sancionado por Decreto Exento N° 354 del 28.04.21 que Complementa Decreto Exento N° 1039/20 que aprueba Ordenanza Comunal para determinar la tarifa de aseo y sus exenciones, en el siguiente sentido:

<u>DONDE DICE</u>: $ 35.395.865.-

<u>DEBE DECIR</u>: $ 36.123.252.-

La presente actualización, se funda en que en el mes de mayo de 2021 el Servicio de Impuestos Internos informó al Municipio el monto actualizado de exención habitacional para el primer semestre 2021.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTROL

RVF/DBF/jqa
<u>TRANSCRITO A:</u>
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Adm. y Finanzas - Control – Inspección
Sec. Municipal - O.P.I.R.
<u>Art.7° letra g) Ley N° 20.285./</u>